

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 25 de junio de 1976</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 10.014</p> <p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Governador</p> <p>Cnel. RAUL ERNESTO DI PASQUO Ministro de Gob. Just. y Educación</p> <p>Tte. Cnel. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Cnel. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director General</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 1158 del 14-6-76 —	Prorrógase por el término de 2 meses las excepciones a las disposiciones del Art. 1º del Decreto Nº 225/76, dispuesta por Decreto Nº 439/76 ..	2065
M. de Gobierno Nº 1161 „ 14-6-76 —	Dispónese el cese de actividades en los establecimientos educacionales provinciales y nacionales ..	2066

	Pág.
M. de Economía Nº 1163 „ 14-6-76 — Prorrógase hasta el 31-7-76, el vencimiento del préstamo de \$ 3.000.000, acordado a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, por Decreto Nº 116/76	2066
M. de Gobierno Nº 1173 „ 16-6-76 — Renuncias y designaciones en la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera	2066
„ „ „ Nº 1175 „ 16-6-76 — Designase a personal en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad	2067
„ „ „ Nº 1176 „ 16-6-76 — Danse por cumplidas las comisiones de servicios realizadas por personal militar en los cargos de Intendentes Municipales de localidades del interior de la Provincia	2068
„ „ „ Nº 1177 „ 16-6-76 — Designase a ciudadanos en el cargo de Intendentes Municipales de distintas localidades del interior de la Provincia	2068
„ „ „ Nº 1190 „ 16-6-76 — Designase a personal en el cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia ..	2068
„ „ „ Nº 1193 „ 16-6-76 — Confírmase a partir del 1-6-76, a personal en el cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2069
M. de Economía Nº 1197 „ 16-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de pesos 326.903,00, a favor de la señora Carmen Patrón Costas de Méndez	2070
M. de Economía Nº 1198 „ 16-6-76 — Exclúyense de la transferencia de bienes integrantes del Equipo VOR, realizada a favor del Estado Nacional con destino a la Fuerza Aérea Argentina	2071
M. de Economía Nº 1199 „ 16-6-76 — Fíjanse importes totales a las asignaciones en concepto de Caja Chica, para distintos organismos de la Administración Pública Provincial	2071
M. de Economía Nº 1203 „ 16-6-76 — Acuérdate a organismos estatales, exención correspondiente al pago del Impuesto a los Automotores, por vehículos cuya propiedad registran en jurisdicción de la Provincia	2073
M. de Economía Nº 1205 „ 16-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de pesos 188.919,95, a favor de distintos beneficiarios	2073
M. de Economía Nº 1206 „ 16-6-76 — Reconócese un crédito por el importe total de \$ 249.475,83, a favor de distintos beneficiarios en concepto de cancelación de facturas y viáticos ..	2074
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 1200, 1201, 1202, 1204)	2075
EDICTO DE MINA	
Nº 24574 — Antonio Gómez Augier	2075
EDICTO DE USUCAPION	
Nº 24515 — Ferreyra Oscar Alberto	2075
Nº 24512 — Quiñonero Luciano Esteban	2075
LICITACION PUBLICA	
Nº 24567 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 2/76	2076
Nº 24562 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 4	2076
Nº 24555 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 67/76	2076
Nº 24519 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 03/76	2076
Nº 24501 — Corporación Empresas Nacionales Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 060/2 ..	2076
EDICTO CITATORIO	
Nº 24560 — Lorenzo Justo Villagra	2076
Nº 24514 — Clidanor César Cano	2077
Nº 24513 — Nelly Antonia Gareca	2077
Nº 24509 — Néstor Rodas	2077
Nº 24485 — Humberto Honorato Díaz	2077
Nº 24460 — Marcelino López	2077
Nº 24459 — Agustín Gonza	2077
Nº 24458 — Candelario Sandoval	2078

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 24583 — Julio Isidro Copa	2078
Nº 24581 — Abdón Benito Cabral, Juan o Juan Ramón Cabral y María Idamira Castañares de Cabral	2078
Nº 24580 — Manuela López de Veliz	2078
Nº 24579 — Llanso Francisco Luis y Luis Elías Llanso	2078
Nº 24578 — Liberatore Luis	2078
Nº 24577 — Cayetano Anselmo Marín	2078
Nº 24576 — José Miranda y Segunda Efigenia Córdoba	2079
Nº 24572 — Vicente Cuéllar	2079
Nº 24570 — María Elvira Aguirre	2079
Nº 24566 — Francisco Ferris	2079
Nº 24565 — Carim Abdala y Sara Abraham Tuma de Abdala	2079
Nº 24564 — Muñoz Lizarte Arsenio	2079
Nº 24556 — Tosca Settesoldi de Lisi	2079
Nº 24450 — Francisca Ramona Ibáñez de Angel	2079
Nº 24549 — Néstor Modesto Heredia	2079
Nº 24547 — Juan Chocobar y Tomás Balceda	2079
Nº 24546 — Albeza José René	2079
Nº 24545 — Alberto Raúl Luna	2080
Nº 24544 — Mario Ibba	2080
Nº 24538 — Juan de la Cruz López	2080
Nº 24537 — Gabriel Arce	2080
Nº 24536 — Arias Arias Eduardo	2080
Nº 24535 — Juan José Ibarra	2080
Nº 24532 — Isidro Gareca	2080
Nº 24525 — Ceferino Guaymás	2080
Nº 24523 — López Celso Salustiano y López María G. Sosa de	2080
Nº 24517 — Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia	2080
Nº 24516 — Ramón Burela o Vurela	2080
Nº 24507 — Lorenzo Ochoa	2080
Nº 24506 — Jesús María Guaráz	2081
Nº 24502 — Félix Mamaní	2081
Nº 24494 — Rita Catalina Cañete de Bolívar	2081
Nº 24490 — Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa	2081
Nº 24488 — Elena Florinda Jándula de Altuna	2081
Nº 24481 — Luciano Tejerina y Bárbara o María Barrionuevo de Tejerina	2081
Nº 24480 — Jesús María Villegas	2081
Nº 24479 — Jacinto Muruaga	2081
Nº 24475 — Prieto Robustiano	2081
Nº 24474 — Guzmán Petrona González	2081
Nº 24471 — Antonio Lousa	2082
Nº 24470 — María Cardozo	2082
Nº 24469 — María Cardozo	2082
Nº 24468 — Héctor Francisco Tellechea	2082
Nº 24463 — Walter Felipe Pérez	2082
Nº 24454 — Cecilio Martínez y de Isabel Quipildor o Mamaní de Ríos antes de Martínez ..	2082
Nº 24452 — Aurora Francisca Miñana	2082
Nº 24446 — Tomás Moreno Manrique	2082

CITACION A JUICIO

Nº 24563 — Adan Ruíz y Francisca Gutiérrez de Ruíz	2082
Nº 24453 — Adela Susana Naranjo	2082
Nº 24451 — Brígida Sajama	2083
Nº 24447 — Borja Liboria González	2083

EDICTO JUDICIAL

Nº 24434 — Vinçe F. Drago de y otros	2083
--	------

POSESION VEINTENAL

Nº 24561 — Adelaido Martínez	2083
Nº 24527 — Salazar Felisa Portal de	2083
Nº 24492 — Barrios Gustavo	2083

	Pág.
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 24503 — Edmunda Báez	2083

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 24569 — Mitre S. R. L.	2084
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 24582 — Sanitarios Gas Lisi S.R.L.	2085
AVISO COMERCIAL	
Nº 24568 — Lufa S. A.	2085
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 24575 — Ricardo Ramón Otero y María Elena Baracat de Otero	2085

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24573 — Club A. Independiente, de Hipólito Yrigoyen, para el día 25-7-76	2088
Nº 24571 — Centro Vecinal de Villa General Belgrano, para el día 18-7-76	2088
Nº 24558 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 1 de Julio de 1976	2088
Nº 24539 — Clínica Córdoba S.A., para el día 2-7-76	2088

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1158

Ministerio de Bienestar Social

Visto el Decreto Nº 439 de fecha 21 de abril del año en curso, mediante el cual se exceptúa de las disposiciones del artículo 1º del Decreto nº 225/76, al personal comprendido en la Carrera Médica Hospitalaria y Auxiliares de las Ciencias Médicas que se desempeñan en el Ministerio de Bienestar Social, hasta el 31 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el plazo establecido en el decreto citado, a efectos de cubrir imprescindibles necesidades de servicio, e incluir en esas disposiciones al personal administrativo y de servicio que se venía desempeñando en carácter de temporario o contratado en los servicios asistenciales, tanto en el área de las Secretarías de Estado de Salud Pública como en la de Seguridad Social;

Que el exhaustivo proceso de reordenamiento en personal aún no ha concluido, en razón de los movimientos que periódicamente se han venido registrando por cese o traslado de éstos,

dispuestos en cumplimiento del Decreto Nº 151/76 y disposiciones dictadas por mejor servicio;

Que numerosos servicios hospitalarios y organismos del interior de la provincia, se han visto resentidos en su natural accionar, ante el brote epidémico que se produce en nuestra provincia, provocando la necesidad de reforzar no sólo los equipos de profesionales, técnicos, sino también de los auxiliares de las Ciencias Médicas, personal de servicio y administrativo que forman parte inevitable en todo establecimiento asistencial, hogares de niños, guarderías, complejos deportivos, etc.;

Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto nº 225/76, que faculta a los señores Ministros a reconsiderar en los casos particulares, en los que, por razones fundadas, sea necesaria la continuación de servicios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos (2) meses las excepciones a las disposiciones del artículo 1º del decreto nº 225/76, dispuesta por decreto nº 439/76 e inclúyese en las mismas al personal profesional, técnico, administrativo y de servicio que venía desempeñándose en carácter de temporario o contratado en los servicios asistenciales, hogares de niños, guar-

derías, complejos deportivos, etc., tanto en el área de las Secretarías de Estado de Salud Pública, como en la de Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Inclúyese en los alcances a que se hace referencia en el artículo anterior, al personal administrativo y de servicio que continuaron desempeñando sus tareas en servicios asistenciales de la ciudad y campaña, que no había sido incluido en el citado decreto nº 439/76, para regularizar la situación de prestación de servicios.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública, Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Remis

Jozami

Folloni

Andrade

Delucchi

Di Pasquo

López Cabada

Salta, 14 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1161

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto la necesidad de salvaguardar la salud de la población escolar, con motivo de la epidemia de gripe y como medida de profilaxis sanitaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese de actividades en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, de jurisdicción provincial y nacional, tanto oficiales como privados de todo el territorio de la Provincia, a partir del 14 y hasta el 20 del mes en curso, con motivo de la epidemia de gripe que afecta a la población, y a fin de salvaguardar el estado de salud de los escolares como medida elemental de profilaxis sanitaria, como así también para facilitar la desinfección de los locales.

Art. 2º — Déjase establecido que se mantiene vigente la asistencia de abanderados, escoltas y delegaciones de las escuelas designadas para asistir a los actos oficiales programados para los días 17 y 20 de junio del año en curso; quedando suspendidos los previstos a realizarse dentro de cada establecimiento educativo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Folloni

Di Pasquo

Salta, 14 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1163

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-11801/76.

Visto lo solicitado por el señor Encargado del Despacho de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en relación a la prórroga del préstamo acordado mediante decreto número 116/76; y

CONSIDERANDO:

Que por encontrarse aún en trámite la aprobación de los planes oportunamente presentados ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, el organismo aún no cuenta con los recursos normales que demanda su funcionamiento, subsistiendo por lo tanto los motivos que justificaron la asistencia crediticia de referencia;

Que en razón de ello el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a la prórroga solicitada; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1976, el vencimiento del préstamo de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-) acordado a la Administración del Fondo Especial del Tabaco por Decreto Nº 116/76.

Art. 2º — Modifícase lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 116/76, en cuanto se refiere a la retención prevista sobre las transferencias que efectúen los organismos nacionales a favor del Fondo Especial del Tabaco, dejándose establecido que el plazo a considerar es el fijado por la prórroga acordada por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Delucchi

Folloni

Escotorín

López Cabada

Salta, 16 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1173

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.990.-

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, adjunta renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento, como así también planillas en las que propone la designación de sus reemplazantes;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de

Estado de Educación y Cultura a fs. 22 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal docente que seguidamente se detalla, como profesores de las asignaturas, en los cursos y con las horas que en cada caso se especifica, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, turno tarde y a partir de las fechas que se indican:

—Sra. Alba Graciela Morales de Flores (interina). — Inglés: 1er. año, 3ra. división; 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales en cada curso.

Caligrafía y Dibujo Ornamental: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales.

Mecanografía: 3er. año, 1ra. división; 4to. y 5to. año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas y a partir del día 26 de abril del año en curso en todos los casos.

—Marta Gladys Díaz de Giménez (interina). Mecanografía: 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, a partir del día 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º — Designase en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera (turno tarde), al personal docente que seguidamente se detalla, como profesores interinos de las asignaturas, en los cursos y con las horas que en cada caso se especifica, a partir del 3-5-76 y en las vacantes que se consignan:

—América Angélica Juárez; C. 1944, M. I. nº 4.706.651, M. N. R. — Inglés: 1er. año, 3ra. división, en vacante por renuncia de la profesora interina, Sra. Alba Graciela Morales de Flores, 3er. año, 2da. división, en vacante de presupuesto, con tres (3) horas semanales en cada curso.

Pedro Miguel Bernacki; C. 1952, D. N. I. nº 10.438.242, Perito Mercantil. — Inglés: 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Alba Graciela Morales de Flores.

Organización del Comercio y de la Empresa: 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, en vacante de presupuesto.

—Agueda Blanca Martearena de Romano; C. 1942, M. I. nº 4.410.135, Perito Mercantil Nacional. — Caligrafía y Dibujo Ornamental: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Alba Graciela Morales de Flores.

Mecanografía: 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Alba Graciela Morales de Flores.

—Marta Gladys Díaz de Giménez; C. 1946, M. I. nº 5.466.935, Maestra Normal Regional y Perito Mercantil. — Mecanografía: 4to. y 5º año, 1ra. y única división respectivamente, con dos (2) horas semanales en cada curso y en vacante por renuncia de la profesora interina, Sra. Alba Graciela Morales de Flores.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Di Pasquo
Folloni (I)
Taruselli

Salta, 16 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1175

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.937.

Visto la Nota nº 855, de fecha 29 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, mediante la cual adjunta a fs. 2/23, del expediente del rubro, planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 25 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, turno mañana, al personal que seguidamente se detalla, en las asignaturas, carácter, cursos y con las horas que en cada caso se especifica, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

—Ernesto Muza; C. 1934, M. I. nº 7.234.072, C. P. N. — Contabilidad: (interino) 1er. año, 1/ división, con tres (3) horas semanales; 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 26-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Juan Carlos Tabera; C. 1950, M. I. número 8.387.925, Licenciado en Economía. — Contabilidad: (suplente) 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 20-4-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 12. Decreto 4998/72, de la prof. interina Sra. Catalina Pertuso de Franco.

—Graciela Santamaría de Tufiño; C. 1945, M. I. nº 5.100.218, Profesora de Historia. — Estudio de la Realidad Social Argentina: (suplente) 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 23-4-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 12º. Decreto 4998/72, de la prof. interina, Sra. María Gracia Cáceres de Barrionuevo.

—Nita Gladys Quiroga de Ferrero; C. 1931, M. I. nº 3.024.605, Profesora de Historia. — Estudio de la Realidad Social Argentina: (interina) 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 23-4-76 y en vacante de presupuesto; 2do. año, 2da. división (suplente) con tres (3) horas semanales a partir del 23-4-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 12. Decreto 4998/72, de la prof. interina, Sra. María Gracia Cáceres de Barrionuevo.

Historia: (suplente) 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 23-4-

76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 12. Decreto 4998/72, de la prof. titular, Sra. María Gracia Cáceres de Barrionuevo.

—Teresa Salomé Luna, C. 1943, M. I. número 4.770.771, Profesora Superior de Piano. — Cultura Musical: (interina) 2do. año, 1ra. división; (suplente) 2do. año, 2da. división, con una (1) hora semanal en cada división, a partir del día 27-4-76, y en las siguientes vacantes: (2do. año, 1ra. división), por renuncia de la profesora interina, Sra. Elvira Olimpia Rivelli de Argañaraz; (2do. año, 2da. división) mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 35. Decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señorita Otilia Juana Belmonte.

—Goldina Epsztejn de Kortsarz; C. 1929, M. I. nº 4.847.516, Médica. — Higiene y Primeros Auxilios: (interina) 4to. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del 20-4-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Di Pasquo

Folloni (I)

Taruselli

Salta, 16 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1176

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-8080.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Coordinación de Municipalidades en nota de fecha 2-6-76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por cumplidas las comisiones de servicios realizadas por el personal militar que seguidamente se indica, y en los cargos que en cada caso se especifica:

—Suboficial Mayor (R) Dn. Raimundo Arias, Intendente de Joaquín V. González (Depto. de Anta).

—Capitán Dn. Félix Alberto Valenti Figueroa, Intendente de Metán, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Di Pasquo

Folloni

Guiñazú

Salta, 16 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1177

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto lo solicitado por la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, en nota de fecha 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los ciudadanos que se indican a continuación, en el cargo de Intendente Municipal de las localidades que en cada caso se especifica, a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones y dejándose establecido que los mismos tendrán a su cargo además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante:

—Pablo César Arroyo, M. I. nº 7.227.408, Metán.

—Pedro Vicente Kairuz, M. I. nº 7.222.572, Joaquín V. González.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Di Pasquo

Guiñazú

Folloni

Salta, 16 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1190

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-207.559.

Visto el pedido de designación de personal efectuado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota nº 222, de fecha 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los ciudadanos que se detallan a continuación, en el cargo de agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas en que tomen servicios, en estado de "Comisión", por el término de seis (6) meses, en las vacantes que se consignan y de conformidad a lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial Nº 4258/72:

- 1) Julio Roberto Gómez, C. 1951, D. N. I. nº 10.135.657, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Martín López (P. 1470).
- 2) Roberto Sergio Guanuco, C. 1951, D. N. I. nº 10.005.368, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Elías Gerónimo Cruz (P. 1491).
- 3) Abraham Ricardo Medaa, C. 1948, M. I. nº 6.147.232, en vacante por destitución por cesantía de Dn. José Patrocinio Olarte (P. 1525).
- 4) Luis Alfonso Rodríguez, C. 1954, D. N. I. nº 11.199.924, en vacante por renuncia de Dn. René Alfredo Balboa (P. 2188).

- 5) Ernesto Marcos Sánchez, C. 1953, D. N. I. n° 10.630.839, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Benito Córdoba (P. 2377).
- 6) Ramón Alberto Palacios, C. 1955, D. N. I. n° 11.834.486, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Manuel Antonio Segovia (P. 2463).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Amuchástegui
Guinazú

Salta, 16 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1193

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-207.211r

Visto el pedido de confirmación de personal, efectuado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota n° 212, de fecha, 26 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del 1º de junio del corriente año, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quienes se encontraban designados en estado de "Comisión" por el término de seis (6) meses y de acuerdo a lo establecido por el artículo 197 de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial Nº 4258/72:

Aguirre, Eduardo Marcelo (L. 5620); Avalos, Julián (L. 5630); Aguirre, Norberto (L. 5621); Avendaño, Oscar Alberto (L. 5677); Andrada, Dionisio (L. 5676); Arias, Víctor Rafael (L. 5743); Amato, Valentina del Carmen (L. 5782); Angulo, Héctor Hugo (L. 5771); Angulo, Carlos César (L. 5770); Apaza, Mario Ernesto (L. 5894); Aybar, Juan Carlos (L. 5899); Aybar, Hugo Salvador (L. 5900); Aguirre, Juan Carlos (L. 5876); Acosta, Félix Contalico (L. 5835); Acosta, Ramón Ogando (L. 5896); Avila, Rafael Honorio (L. 5857); Bustos, Ramón Rubén (L. 5622); Bascur, Roberto Juan (L. 5623); Bracamonte, Gualberto (L. 5678); Berchan, Miguel Ricardo (L. 5730); Balconte, Héctor Rolando (L. 5680); Barrionuevo, Luis Angel (L. 5681); Báez, Carlos (L. 5679); Burgos, José Antonio (L. 5772); Bravo, Faustino Ernesto (L. 5822); Bertres, Ernesto Rodolfo (L. 5831); Bravo, Nicandro Abelino (L. 5806); Barrozo, Saturnino (L. 5795); Cortés, Eduardo (L. 5615); Castagnino, Ricardo Enrique (L. 5625); Calpanchay, Celso (L. 5626); Caro, José Narciso (L. 5675); Cuimbra, Oscar (L. 5624); Cruz, Esteban Feliciano (L. 5628); Cepúrbeda, Carlos Alberto (L. 5627); Cardozo, Fausto (L. 5686); Cansino, Mario Alberto (L. 5683); Cejas, Juan Pablo (L. 5764); Coca, José Carlos (L. 5685); Cardozo, Alfredo (L. 5684); Carrazana, Carlos Ernesto (L. 5682); Cardozo, Jorge Eleo-

doro (L. 5733); Choque, Federico (L. 5689); Chocobar, Marcelo Florencio (L. 5687); Chilo, José Baltazar (L. 5690); Chaile, Ernesto Félix (L. 5688); Cabrera, Rómulo Alejandro (L. 5773); Caliva, Sergio Santos (L. 5895); Chocobar, Raquel Florinda (L. 5781); Cruz, Manuel Francisco (L. 5792); Cornejo, Walter Rodolfo (L. 5797); Cruz, Raúl Víctor (L. 5827); Cepeda, Miguel Angel (L. 5886); Cruz, Walter (L. 5846); Colodro de la Cruz, Francisco (L. 5875); Carrasco, Samuel Armando (L. 5885); Correa, Miguel Angel (L. 5783); Collado, Darío Herminio (L. 5789); Castillo, Juan Carlos (L. 5849); Castillo Víctor Hugo (L. 5818); Cornejo, Alberto Luis (L. 5810); Cayó, Perfecto Dionicio (L. 5813); Cáceres, Mario Benigno (L. 5838); Chocobar Juan Domingo (L. 5873); Chocobar, Rafael Antonio (L. 5888); Choque, Julio Sergio (L. 5809); Delgado, Rodolfo Américo (L. 5861); Domínguez, Raúl Nicolás (L. 5854); Escandell, María Cristina (L. 5830); Echazú, Carlito Santos (L. 5804); Forniels, Carlos Eduardo (L. 5633); Funes, Marciano Eliseo (L. 5691); Flores, Ernesto Eingilberto (L. 5692); Funes, Juan Nolberto (L. 5693); Fernández, José Antonio (L. 5694); Fabián, Melanio Andrés (L. 5796); Fabián, Agustín Rodolfo (L. 5878); Frías, Guido Argentino (L. 5833); Guari, Genaro (L. 5638); Gómez, Marcos Sebastián (L. 5635); Girón, Francisco Víctor (L. 5637); Gómez, Alberto (L. 5636); Gutiérrez, Antonio Bernardo (L. 5699); Guaymás, Héctor Raúl (L. 5697); Guanca, Héctor Reynaldo (L. 5696); Giménez, Guillermo (L. 5700); Gutiérrez, Pedro Alberto (L. 5701); Gaiña, Sergio Miguel (L. 5738); Guaymás, René Alberto (L. 5698); Gallo, Alberto Antonio (L. 5695); Gómez Vera, Francisco Javier (L. 5774); Garay, Martín Liberato (L. 5775); Gutiérrez, Juan Francisco (L. 5802); Guantay de Pachao, Irma Isabel (L. 5824); García, Lázaro (L. 5834); Gómez, Víctor Hugo (L. 5820); Guitián, Nicasio Abelardo (L. 5808); Gómez Juan de Dios (L. 5825); Guzmán, Normando Adolfo (L. 5843); Gorriti, Rubén (L. 5872); Giacón, Ricardo Eduardo (L. 5880); González, Raimundo Peñafior (L. 5807); González, Alberto (L. 5881); González, Osvaldo Ramón (L. 5863); Guaymás, Miguel Angel (L. 5790); Guaymás, Julio César (L. 5811); Gutiérrez, José Leopoldo (L. 5829); Gerónimo Martínez, Juan Carlos (L. 5859); Iparraquirre, Carlos Oscar (L. 5616); Ignacio, Jaime Luis (L. 5703); Isa, Raúl Humberto (L. 5704); Ibarra, Aldo Néstor (L. 5702); Jara, Ubaldo Lindolfo (L. 5640); Juárez, Senaido Limbanio (L. 5639); Jándula, Oscar Eduardo (L. 5765); Juárez, Oscar Reynaldo (L. 5884); Leguizamón, Lucía del Carmen (L. 5613); Lazarte, Ramón Estergidio (L. 5617); López, Orlando Arturo (L. 5618); López, Héctor Avelino (L. 5650); López, Carlos Francisco (L. 5645); López, Carlos Alberto (L. 5647); López, René Martín (L. 5644); López, Francisco Alberto (L. 5642); López, Santos Marcelo (L. 5646); López, Jorge Roberto (L. 5648); Loayza, Héctor Eduardo (L. 5641); López, Norberto Manuel (L. 5747); Lozano, Ciriacó (L. 5706); López, Felipe Benjamín (L. 5705); Ledesma, Angel Idelfonso (L. 5707); Lozano, Julio Gregorio (L. 5761); Lobos, Leopoldo Orlando (L. 5768); López, Benito Avelino (L. 5781); Leiva, Luis Alberto (L. 5892); Leal, Waldo (L. 5893); Lozano, Oscar Alfredo (L. 5837); Luna, Zenón Jorge (L. 5812); Miranda, Ismael Osvaldo

(L. 5654); Mercado, Santos Verónico (L. 5653); Moreno, Omar Gustayo (L. 5651); Martínez, Javier Milagro (L. 5655); Mamani, Washington Domingo (L. 5652); Martínez, Lucio Rodolfo (L. 5710); Molina, Gerardo César (L. 5709); Méndez, Eduardo Lizardo (L. 5711); Montero, Sebastián (L. 5740); Manzewitsch, Carlos Roberto (L. 5728); Mamani, Andrés Rodolfo (L. 5748); Molina, Jorge Ramón (L. 5708); Medina, Hugo Manuel (L. 5763); Mamani, Marcelino (L. 5758); Mercado, Oscar Alberto (L. 5856); Maza, Roberto Abel (L. 5851); Martínez, Martín Inocencio (L. 5870); Morales, Félix Eusebio (L. 5867); Maisares, Angel Gabriel (L. 5871); Monasterio, Alejandro (L. 5889); Molina, Miguel Angel (L. 5786); Martínez, Fortunato Luciano (L. 5879); Nievas, Julio Alberto (L. 5799); Navarro, Alberto Reinaldo (L. 5868); Nievas, Héctor Rubén (L. 5803); Ormachea, José Alberto (L. 5656); Ovando, Oscar Humberto (L. 5760); Oviedo, Rafael Sarbello (L. 5883); Ovando, Gregorio Isidro (L. 5891); Olarte, Pedro Ataliva (L. 5841); Palomo, Antenor (L. 5657); Pacheco, Juan Carlos (L. 5745); Paredes, Daniel Juan (L. 5750); Pereyra, Victoriano (L. 5744); Pastrana, Carlos Alfredo (L. 5749); Paz, Carlos Andrés (L. 5780); Pérez, Santos Bernardo (L. 5847); Peralta, Eduardo Raúl (L. 5845); Pérez, Tomás Carlos (L. 5887); Pérez, Oscar Antonio (L. 5844); Pineda, Juan Carlos (L. 5840); Quinteros, Marcelo Teodoro (L. 5712); Quipildor, Robustiano (L. 5852); Rojas Alborno, Carlos Miguel (L. 5673); Ruiz, Mario Francisco (L. 5658); Ramírez, Aníbal Dalmiro (L. 5659); Ríos Díaz, Carlos Santos (L. 5732); Ramírez, Arturo Alberto (L. 5714); Romero, Alberto Alfredo (L. 5713); Rodo, Rubén Darío (L. 5776); Rodríguez, Jorge Francisco (L. 5836); Rosa, Justo (L. 5793); Ruiz, Daniel Eleodoro (L. 5874); Ríos, Néstor Vicente (L. 5848); Reynoso, Orlando Hugo (L. 5890); Rodríguez, Carlos Daniel (L. 5784); Ríos, Hugo César (L. 5805); Resina, Jorge Ricardo (L. 5865); Rodríguez, Ricardo Germán (L. 5823); Sosa, Mario Alberto (L. 5674); Sánchez, Darío Oscar (L. 5660); Saravia, Víctor Hugo (L. 5663); Saravia, Miguel Oscar (L. 5662); Soriano, Natividad (L. 5661); Salvatierra, David Reinaldo (L. 5734); Santos, Víctor (L. 5715); Sánchez, Reyes (L. 5717); Solís, Mario Francisco (L. 5742); Sayago, Ernesto Antonio (L. 5718); Sarmiento, Carlos Héctor (L. 5719); Sepedez, Ernesto Gerardo (L. 5716); Sarapura, Gustavo José (L. 5752); Segovia, Carlos Porfidio (L. 5751); Sosa, César Humberto (L. 5762); Sierra, Julio Guillermo (L. 5778); Suárez, Héctor Arturo (L. 5860); Silvestri, José Antonio (L. 5819); Villagra, Ramón Pedro (L. 5821); Sánchez, Mario (L. 5791); Sarapura, Mario (L. 5868); Sanhueso, Exequiel Antonio (L. 5800); Sánchez, José René (L. 5828); Tilca, Héctor Mario (L. 5665); Tobar, José Rubén (L. 5667); Terán, Carlos (L. 5668); Trejo, Luis Ernesto (L. 5666); Thames, Oscar René (L. 5664); Torena, Andrés Osvaldo (L. 5737); Torres, Bernardo (L. 5842); Tapia, Miguel Alberto (L. 5864); Tarifa, Miguel Angel (L. 5794); Uncos, Angel Antonio (L. 5815); Verdúguez, Carlos (L. 5669); Vilte, Juan Carlos (L. 5671); Vilte, Vicente (L. 5754); Valencia, Luis Santos (L. 5724); Vázquez, Gregorio Oscar (L. 5722); Vizcarra, Juan Domingo (L. 5753); Velázquez, Roque Bernardo (L. 5723); Vargas, José Martín (L. 5725);

Vilva, Ajiles Hermenegildo (L. 5755); Villarroel, Héctor Darío (L. 5720); Vargás, Alfredo Sergio (L. 5721); Vilca, Pedro Leopoldo (L. 5814); Vilte, Héctor David (L. 5862); Yulan, Raúl Oscar (L. 5726); Yáñez, Juan Antonio (L. 5727); Yáñez, Alejandro Miguel (L. 5759); Zapana, Félix Rubén (L. 5767); Zalazar, Jacinto (L. 5731); Zalazar, Mario Osvaldo (L. 5855).

* Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Di Pasquo
Folloni
Guñazú

Salta, 16 de junio de 1976

DECRETO Nº 1197

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 11.251/75.

Visto las actuaciones contenidas en el expediente del rubro las que tratan del accidente de trabajo sufrido el 15 de octubre de 1975, en la localidad de Las Garzas, provincia de Santiago del Estero, por el funcionario de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio, ingeniero Carlos Méndez Usandivaras, a raíz del cual falleciera; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del fatal accidente, se presenta la señora Carmen Patrón Costas de Méndez, en su carácter de esposa del ex funcionario acreditando el vínculo familiar con los certificados de matrimonio y de nacimiento de cinco hijas menores de edad, que forman parte del expediente Nº 11 - 11.251/75, solicitando la liquidación del beneficio que establece la ley número 9688/68 y sus modificatorias y el importe correspondiente al traslado del cuerpo del extinto desde Santiago del Estero a esta ciudad;

Que de acuerdo a las actuaciones practicadas por la Oficina de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, dispuestas mediante resolución ministerial Nº 14/76, las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas, razón por la cual corresponde se abone a la recurrente la suma de \$ 316.903, en concepto de indemnización y adicional (1½ % decreto Nº 8064/57 y ley Nº 9688/68 y sus modificatorias), según liquidación efectuada por el Ministerio de Trabajo, Delegación Salta, más \$ 10.000 por gasto de traslado, de acuerdo a la factura agregada a fs. 41;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para hacer efectivo el referido importe se hace menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida de Deuda Pública, Ejercicio 1976;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal, el infor-

me Nº 437 emitido por Contaduría General de la Provincia y los dictámenes Nros. 336/76 y 75/76 de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de trescientos veintiséis mil novecientos tres pesos (\$ 326.903), a favor de la señora Carmen Patrón Costas de Méndez en su carácter de esposa del funcionario de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio, ingeniero Carlos Méndez Usandivaras, fallecido a raíz del accidente de trabajo sufrido el 15 de octubre de 1975 en Las Garzas, provincia de Santiago del Estero, en concepto de indemnización y adicional, con sujeción a la ley Nº 9688/68 y sus modificatorias y gastos de traslado del cuerpo del extinto, de acuerdo a la liquidación practicada por el Ministerio de Trabajo, Delegación Regional Salta, y más el importe de la factura agregada a fs. 41 del Expte. 11 - 11.251/75.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de trescientos veintiséis mil novecientos tres pesos (\$ 326.903) a favor del Ministerio de Economía para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del presupuesto vigente, ejercicio 1976.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el presente decreto, tome intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Folloni
López Cabada

Salta, 16 de junio de 1976

DECRETO Nº 1198

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11 - 10600/75.

Visto el decreto Nº 248 del 12 de abril de 1976 por el cual la provincia de Salta transfiere al Estado Nacional con destino a la Fuerza Aérea Argentina el equipo VOR instalado en el aeropuerto El Aybal (Salta); y,

CONSIDERANDO:

Que, por nota del 1º de junio de 1976 el señor jefe del Aeropuerto El Aybal solicita se excluyan los bienes identificados en los puntos 2) y 3) del artículo 1º del citado decreto Nº 248/76,

en razón de haber sido provistos en su oportunidad al aeropuerto El Aybal (Salta) por la Fuerza Aérea mediante nota de entrega interna números 1/73 y 35/73;

Que tal situación es corroborada por la Dirección de Vialidad de Salta, quien aconseja acceder a lo solicitado por el señor jefe del aeropuerto El Aybal (Salta);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyense de la transferencia de bienes integrantes del equipo VOR realizada a favor del Estado Nacional con destino a la Fuerza Aérea Argentina, a los descriptos en los puntos 2) y 3) del artículo 1º del decreto número 248 del 12 de abril de 1976, consistentes en los siguientes:

- 2) Caseta metálica circular de 6,40 mts. de diámetro, piso de plástico y equipo de ventilación.
- 3) Una antena completa para equipo VOR instalada sobre la caseta.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Fuerza Aérea Argentina; jefe del aeropuerto El Aybal (Salta); Dirección de Vialidad de Salta; Contaduría General y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de O. Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Folloni
Jimeno

Salta, 16 de junio de 1976

DECRETO Nº 1199

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 11 - 12096/76; 11 - 12130/76; 21 - 5378/76; 14 - 04883/76; 05 - 4664/75; 57 - 382/76; 21-5431/76; 66-31914/76; 66-31030/76.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales diversas reparticiones públicas solicitan ampliación de Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que los importes asignados en tal concepto mediante decreto Nº 22/76, resultan insuficientes para cubrir las necesidades de las reparticiones peticionantes, dado el constante incremento en los artículos a adquirir; no obstante las ampliaciones efectuadas en algunos casos por decretos Nros. 492, 469, 39 y 70/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes totales que en cada caso se indican, las asignaciones en concepto de Caja Chica para los organismos que seguidamente se detallan, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar" — Fondos de Caja Chica — decreto Nº 8450/54:

REPARTICION	TOTAL
Ministerio de Bienestar Social	4.000.000,00
Secretaría General de la Gobernación p/dto. 492/76 a \$ 1.000.000,00	1.000.000,00
Policía de Salta	500.000,00
Ministerio de Economía	300.000,00
Imprenta de la Legislatura	300.000,00
Dirección General de Rentas p/dto. 469 a \$ 250.000,00	300.000,00
Poder Judicial p/dto. 39 a \$ 300.000,00	300.000,00
Ministerio de Gobierno	200.000,00
Secretaría de Estado de Obras Públicas	200.000,00
Casa de Salta	150.000,00
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	150.000,00
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	150.000,00
Dirección General de Prensa	150.000,00
Dirección General de Inmuebles - Obras. Públicas	150.000,00
Dirección de Agricultura y Ganadería	150.000,00
Dirección de Comercio	150.000,00
Secretaría de Estado de Industria y Minería	100.000,00
Dirección de Recursos Naturales Renovables	100.000,00
Dirección de Industria	75.000,00
Tribunal de Cuentas	75.000,00
Dirección Provincial de Turismo	100.000,00
Dirección de Colonización y Tierras Fiscales	75.000,00
Secretaría de Estado de Educación y Cultura	100.000,00
Dirección General de Coordinación de Municipalidades	100.000,00
Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. p/dto. 469/76 a \$ 65.000,00	65.000,00
Dirección General de Institutos Penales	50.000,00
Dirección de Planeamiento (ex-Asesoría de Desarrollo)	50.000,00
Fiscalía de Gobierno	50.000,00
Dirección Provincial de Aviación Civil	100.000,00
Dirección General de Inmuebles - Otros Gastos -	50.000,00
Dirección General de Presupuesto	50.000,00
Dirección General de Finanzas	50.000,00
Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas	50.000,00
Dirección General de Administración de Personal p/dto. 469/76 a \$ 50.000,00	50.000,00
Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.)	50.000,00
Secretaría de Estado de Gobierno	50.000,00
Escuela de Manualidades de Salta	50.000,00
Dirección General de Enseñanza Medja, Técnica y Superior	30.000,00
Dirección de Cultura de la Provincia	30.000,00
Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	30.000,00
Dirección General de Arquitectura - Otros Gastos -	30.000,00
Dirección General de Arquitectura - Obras Públicas -	30.000,00
Area de Frontera, p/dto. Nº 70/76 a \$ 40.000,00	40.000,00
Dirección General de Compras y Suministros	50.000,00
Departamento de Información Parlamentaria	25.000,00
Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"	25.000,00
Escuela República de la India	25.000,00
Escuela de Comercio San Ramón de la Nueva Orán	20.000,00
Dirección de Personas Jurídicas	20.000,00
Escuela de Comercio de Embarcación	20.000,00
Escuela Nocturna de Comercio "Juan Manuel Estrada" de Metán p/dto. Nº 469/76 a \$ 20.000,00	20.000,00
Escuela de Comercio "General Mosconi"	20.000,00
Boletín Oficial	20.000,00
Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Salta	20.000,00
Escuela de Comercio "Salvador Mazza"	10.000,00
Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	10.000,00
Escuela Nocturna de Comercio "Facundo de Zuviria" de General Güemes	10.000,00
Instituto Secundario "San Francisco Sólano" - El Galpón	10.000,00
Instituto Penal de Metán	10.000,00
Instituto Penal de Orán	10.000,00
Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas	10.000,00
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	10.000,00
Escuela de Música de la Provincia	10.000,00
Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera	10.000,00

REPARTICION

TOTAL

Profesorado de Jardín de Infantes	\$	10.000,00
Escuela de Comercio de Chicoana	\$	10.000,00
Escuela de Comercio de Apolinario Saravia	\$	10.000,00
Escuela de Perfeccionamiento Aeronáutico	\$	10.000,00
Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa	\$	10.000,00
Colegio Secundario de Cerrillos	\$	10.000,00
Escuela de Comercio de El Tala	\$	10.000,00
Colegio Secundario del Barrio Las Rosas	\$	10.000,00
Escuela de Comercio de Hipólito Irigoyen	\$	10.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Delucchi
Folloni
López Cabada

Salta, 16 de junio de 1976

DECRETO Nº 1203

Ministerio de Economía

Expte. Nº 82-8270/75 y agregados

VISTO las presentaciones efectuadas por distintos organismos estatales nacionales, solicitando la exención del pago del Impuesto a los Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica e Impositiva de la Dirección General de Rentas y Fiscalía de Gobierno, las entidades recurrentes se encuentran comprendidas dentro de la exención establecida por el Artículo 295, Inciso 1º) del Código Fiscal (t. o. 1975), que exime del pago del referido impuesto a los vehículos de propiedad del Estado Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a los organismos estatales que a continuación se detallan, la exención correspondiente al pago del Impuesto a los Automotores, por los vehículos cuya propiedad, registrada en jurisdicción de la Provincia, acredítare ante la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido en el Artículo 295, Inciso 1º del Código Fiscal (t. o. 1975):

- Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación - Jefatura Zona Salta - Expte. Nº 82-8270/75.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta - Expte. Nº 22-79973/75.
- Ferrocarril General Belgrano - Tracción Salta - Expte. Nº 82-8519/75.
- Distrito Obras e Inst. Complem. Salta - Expte. Nº 82-21621/75.
- Distrito Vía Salta - Expte. Nº: 82-21317/75.
- Dirección General de Fabricaciones Militares
- Centro de Exploración Geológico Minero II) - Expte. Nº 22-80326/75.

—Establecimiento Azufrero Salta - Expte. Nº 82-9691.

Art. 2º — A los efectos de las registraciones correspondientes en el respectivo padrón, los organismos beneficiarios, deberán comunicar, dentro de los treinta (30) días de producido, todo cambio de dominio de los vehículos de su propiedad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Delucchi
Folloni
López Cabada

Salta, 16 de junio de 1976

DECRETO Nº 1205

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-32.280-76

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Bienestar Social remite documentación impaga, por el importe total de \$ 188.919,95 según listado de acreedores adjunto a fs. 2 del expediente Nº 66-32.280-76, denunciada oportunamente como "Residuos Pasivos - Ejercicio 1974"; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe Nº 380/76 producido por Contaduría General de la Provincia y de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) para su cancelación, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente en la forma indicada por el referido organismo,

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Ciento ochenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos con noventa y cinco centavos (\$ 188.919,95) a favor de los beneficiarios que se consignan a continuación:
- | | | |
|---|----|-----------|
| CLISAN S.A.C.I. y P., Fact. Nº 1036 | \$ | 1.040,00 |
| E.CASANO y Cía. S.A.C.I., Fact. Nº 6265 | \$ | 3.780,00 |
| DARCK Laboratorios S.A. Fact. Nº 34938 | \$ | 13.875,00 |

ELECTROMEDICINA "Salta" S.	
R. L., Fact. Nº 650	\$ 360,00
I.M.E. S.A., Fact. Nº 7761	\$ 68.295,00
IOA S.A.C.I., Fact. Nº 3586	\$ 45.200,00
LUTZ Ferrando y Cia. S.A., Fact. s/Nº	\$ 27.416,50
MUÑOZ Guillermo M., Fact. s/Nº	\$ 28.953,45
TOTAL	\$ 188.919,95

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese la suma de Ciento ochenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos con noventa y cinco centavos (\$ 188.919,96) a favor del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios allí detallados y en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1976.

Art. 3º — Tome intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Folloni
López Cabada

Salta, 16 de junio de 1976

DECRETO Nº 1206

Ministerio de Economía

Expte. Nº 14-04928/76

VISTO las actuaciones del expediente del rubro en las que Dirección General de Recursos Naturales Renovables remite documentación impaga del Ejercicio 1975 por el importe total de \$ 249.475,83, correspondiente a viáticos devengados por personal de la misma y facturas por diversos conceptos, según detalle de fs. 188/189; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder a su cancelación corresponde se disponga el reconocimiento de crédito, liquidación y pago de la referida suma con cargo a la partida Deuda Pública - Ejercicio 1976, de acuerdo al informe Nº 411/76 producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe total de Doscientos cuarenta y nueve

mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos (\$ 249.475,83) a favor de los beneficiarios que se consignan a continuación, en cancelación de facturas y viáticos devengados en el año 1975 por personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, según detalle de fs. 188/189 del expediente Nº 14-04928/76:

VAZQUEZ, Serapio	\$ 28.655,03
ANTONIETTI, José Santiago	\$ 843,00
REYNOSO, Gregorio	\$ 1.598,90
CAJAL, Oscar Ricardo	\$ 177,00
RIVAS DIEZ, Julio	\$ 24.671,20
TEMER, Abraham Aref	\$ 5,00
MIRANDA, Luis Alberto	\$ 15.915,00
COPA Y LIENDRO	\$ 1.750,00
ARREDONDO, Domingo	\$ 551,00
DONCELLA, Francisco	\$ 311,30
ARTEAGA, Antonio Elías	\$ 3.300,00
CANDELA, Héctor José	\$ 120,00
ABALLAY, Tomás Alfaro	\$ 500,00
CASTELLANOS, Roberto	\$ 3.950,00
BATERIAS "AQUIM"	\$ 600,00
ARZELAN, Aldo Antonio	\$ 260,00
CEJAS, Román	\$ 7.809,10
KRAM, Otto Norberto	\$ 16.000,00
GUZMAN, Raimundo	\$ 26.560,00
GUTIERREZ, Ernesto Marino	\$ 3.830,00
TANQUIA, Miguel Angel	\$ 680,00
DI SANTI, Tulio César	\$ 680,00
GIMENEZ, José Paulino	\$ 4.985,00
OVEJERO, Raúl	\$ 1.700,00
FERNANDEZ CORNEJO, Marcos	\$ 340,00
PORTAL, Julio César	\$ 690,00
LAVILLA, Andrés Saúl	\$ 808,30
DEL CASTILLO, Elvio Mario	\$ 4.200,00
POGONZA, Rubén Oscar	\$ 1.050,00
LUNA, Segundo Timoteo	\$ 2.100,00
ARES, Adolfo Roberto	\$ 2.800,00
VIÑALS, Emilio Alfonso	\$ 5.795,00
QUIPILDOR, Marcial	\$ 180,00
TOLABA, Eloy	\$ 180,00
SULCA, Santos	\$ 180,00
RIOS, Ricardo	\$ 180,00
CARRIZO, Néstor Horacio	\$ 3.150,00
CACERES, Dirceo Marduqueo	\$ 2.100,00
CAJAL, Javier Eduardo	\$ 30.800,00
USQUEDA, Oscar	\$ 700,00
MIY, Hugo Teófilo	\$ 700,00
SPAGNUOLO, Ovidio Rolando	\$ 350,00
ROY, Saturnino	\$ 1.550,00
RAMIREZ, Víctor	\$ 19.921,00
ZAMBRANO, Alcides	\$ 24.500,00
ISASMENDI, Santos Domingo	\$ 1.750,00
TOTAL	\$ 249.475,83

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos (pesos 249.475,83), a favor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios allí consignados y en la proporción que se indica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finali-

dad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos anteriores, posteriormente se elevarán las actuaciones componentes del Expediente Nº 14-04928/76 al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que este organismo tome la intervención que le compete, tendiente a determinar las responsabilidades emergentes del acto administrativo practicado en dichos obrados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmaación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Delucchi
Folloni
López Cabada

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá enunciar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1200

Ministerio de Economía - 16-6-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de cal viva en terrones y pieza de cedro, con destino a la Dirección General de Arquitectura por un monto aproximado de pesos 55.037,60.-

DECRETO Nº 1201

Ministerio de Economía - 16-6-76 — Dispónese transferencia de partida dentro el Presupuesto Ejercicio 1976 del Ministerio de Gobierno, por la suma de \$ 323.440,00.-

DECRETO Nº 1202

Ministerio de Economía - 16-6-76 — Designase Coordinador Zonal Interino de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Arquitecto Don Julio René Ten, Jefe del Departamento de Planeamiento y Urbanismo de la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia.

DECRETO Nº 1204

Ministerio de Economía - 16-6-76 — Reconocese un crédito por la suma total de \$ 18.991,76 a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por servicios prestados a la Imprenta de la Provincia.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 24574

T. Nº 11246

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Gómez Augier, el 13 de agosto de 1975, por expte. Nº 9331-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del mojón esquinero Noroeste de la Mina Minerva, expte. 4419-E y se mide 2.850 m. al Este hasta el punto 1; desde allí se mide 6.666,66 m. al Sur hasta 2; luego 3.000 m. al Oeste hasta el punto 3; después 6.666,66 hasta el punto 4 y finalmente 150 m. al Este hasta el punto de partida (PP), que es el mojón esquinero de la mina Minerva, cerrando una superficie de 2.000 has.- Este cateo resulta superpuesto en aproximadamente 267,30 has. a las minas: Minerva, exp. 4419; Salar III, expte. 8936; Neptunia, exp. 4420, Urania, expte. 4421, Sulfa, expte. 3282, Alfa, expte. 1669, Salar V, expte. Nº 8937, Salar I, expte. 8592, quedando una superficie libre de 1.732,70 has. encontrándose la misma fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 16 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 25-6 al 8-7-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 24515

T. Nº 11189

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interino a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Metán, en los autos "Ferreyra Oscar Alberto - Usucapion, Expte. nº 13.006/76", cita y emplaza a los Sres. Abel Fortunato, José y María todos de apellido Toranzos, a los Sres. Braulia Ramona Llanos y Lidio Gabriel Llanos o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata (parte del Catastro Nº 324 - Finca San Borja, Dpto. de Anta de esta Provincia), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 11 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Sálas, Secretaria:

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24512

T. Nº 11185

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial interina, del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Quifionero Luciano Esteban - Usucapion", Expte. nº 12.980/76, cita y emplaza a Juana Rosa Vargas y/o sus herederos o cualquier otro que pretenda derecho sobre dos lotes de terrenos urbanos individualizados con las Partidas Nros. 884 y 888 respectivamente, con las superficies, límites y extensión según plano Nº 1004 de El Galpón; Dpto. de Metán, aprobado por la Dirección General a los fines de este juicio, y para hacerlos valer en el plazo de treinta

días a contar desde la última publicación, bajo aperebimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publicación por diez días. — Metán, 20 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24567 F. Nº 3427

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Licitación Pública Nº 2/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/75, para el día 5 de julio de 1976 a horas 10, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo, durante el año 1976. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192 - 4º piso - oficina 4130 - Capital Federal. Las necesidades se refieren a UNIFORMES Y EQUIPOS para el personal de campo.

Salta, junio 11 de 1976

Imp. \$ 188,00 e) 25 y 28-6-76

O. P. Nº 24562 s/c. Nº 1015

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a licitación pública Nº 4, a realizarse el día 13 de julio de 1976 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de chapas de zinc y materiales varios con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del pliego \$ 111. Venta del mismo en Zuviria Nº 163, Salta.

La Dirección

Sin cargo. e) 24 y 25-6-76

O. P. Nº 24555 F. Nº 3425

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NAC. DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a licitación pública Nº 67/76 para el día 12 de julio de 1976 a las 16 horas para la contratación de servicio de limpieza del Laboratorio Regional Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres y en Vicente López 230, Salta, doctor Abel Retamoso Yepez.

D. V. \$ 200. e) 24 al 30-6-76

O. P. Nº 24519 F. Nº 3424

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta - 4400

Llámanse a Licitación Pública Nº 03/76 - Segundo llamado con apertura para el día 19 Jul. 76, a horas 12.30, por la provisión de Hierro y Acero.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires, (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.- e) 21 al 30-6-76

O. P. Nº 24501 F. Nº 3422

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 060/2

Por la prestación del Servicio de Refrigerio para el Personal de Planta Recuperadora Caimancito, ubicada a 30 km. de la localidad de Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en: Bartolomé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Suc. San Pedro, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy y en Planta Recuperadora Caimancito, Caimancito (Prov. de Jujuy).

Apertura: 30 de junio de 1976 Hs. 11.-

Imp. \$ 188,00 e) 16 al 28-6-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24560 T. Nº 11234

Ref.: Expte. Nº 34 - 25279/71. s. r. a. p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lorenzo Justo Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,6255 Has. de la fracción rural denominada El Pueblo, catastró Nº 1933, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,478 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1974.

Imp. \$ 180. e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24514

T. Nº 11190.

REF.: EXPTE. Nº 34-49739/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Clidador César Cano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Finca "Bretes", catastro nº 5681, ubicado en Las Lajitas, Partido del Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, conducida mediante el Canal de Ramonot Hnos. y tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24513

T. Nº 1013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Desalojo por Intruso - Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gareca, Dora de los Angeles; Nelly Antonia; Aníbal del V.; y Gareca, Alicia F. de.", Expediente número 1372/73, cita y emplaza por el término de diez días hábiles a herederos de doña Nelly Antonia Gareca para que comparezcan a juicio y ejerciten las acciones que hubieren correspondido a la causante, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de mayo de 1976.

Sin cargo.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24509

T. Nº 11182

REF.: EXPTE. Nº 34-68168/76.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Rodas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5,6761 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Vilqui", catastro nº 3356, ubicado en la zona de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,98 l/seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta nº 2 y Acequia Olmos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de junio de 1976.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
Jefe División Riego - A.G.A.S

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24485

S. C. Nº 1011

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don HUMBERTO HONORATO DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24460

T. Nº 1006

Ref. Expte. Nº 34-64516/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3428 has. del inmueble denominado Lote 7 o finca El Paraíso, catastro Nº 5602, ubicado en la zona conocida como El Carmen, Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,28 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, por intermedio de la acequia comunera denominada "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24459

T. Nº 1005

Ref. Expte. Nº 34-64517/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor AGUSTIN GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2857 has. del inmueble denominado "Lote A", catastro Nº 5985, ubicado en la zona de "El Carmen", Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,20 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, acequia "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-6-76

O. P. N° 24458 T. N° 1004

Ref. Expte. N° 34-64518/75.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor CANDELARIO SANDOVAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,9142 Has. del inmueble identificado como Lote 10 a), catastro N° 6838, ubicado en la zona conocida como "El Carmen", Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,53 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, acequia "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-6-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 24583 T. N° 11255

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación, en autos "COPA, Isidro Julio - Sucesorio" Expediente N° 29.116/76 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ISIDRO COPA ha que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. N° 24581 T. N° 11249

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos o acreedores de ABDON BENITO CABRAL, JUAN o JUAN RAMON CABRAL y MARIA IDAMIRA CATAÑARES DE CABRAL, por el término de treinta días. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. N° 24580 T. N° 11250

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ DE VELIZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. N° 28.976/76. — Salta, junio 3 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. N° 24579 T. N° 11251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LLANZO, Francisco Luis y Luis Elías Llanso - Sucesorio", Expte. N° 28.962/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, junio 16 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. N° 24578 T. N° 11252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LIBERATORE, Luis - Sucesorio", Expte. N° 28.804/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 24 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. N° 24577 T. N° 11253

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANSELMO MARIN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. N° 28.968/76. — Salta, junio 3 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24576

T. Nº 11248

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MIRANDA y SEGUNDA EFIGENIA CORDOBA, en expediente número 23.563/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24572

T. Nº 11242

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CUELLAR, Expediente Nº 52.194/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, 23 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24570

T. Nº 11244

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA AGUIRRE DE GARCIA, Expediente Nº 52.412/76, y publíquese por diez días. — Salta, junio 21 de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24566

T. Nº 11237

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Francisco Ferris", expediente Nº 22.983/75, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 13 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24565

T. Nº 11238

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Carim Abdala y Sara Abraham Tuma de Abdala", Expte. Nº 22.579/75, cita por diez días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 13 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24564

T. Nº 11236

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en Expte. Nº 51.933/75, caratulado "Muñoz Lizarte, Arsenio, Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de Arsenio Muñoz Lizarte, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 31 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24556

T. Nº 11231

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Tosca Settesoldi de Lisi, expediente Nº 47.892/76, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, abogado - Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24550

T. Nº 11224

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en expediente Nº 47.458/75, Sucesorio de Francisca Ramona Ibáñez de Angel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 14 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, abogado.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24549

T. Nº 11226

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Néstor Modesto Heredia, expediente Nº 28.958/76, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de junio de 1976. — E/l.: Expte. Nº 28.958, vale. — García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24547

T. Nº 11223

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Juaná Chocobar y Tomás Balceda, expediente Nº 11.861/75. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24546

T. Nº 11222

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Albeza, José René, Sucesorio, expediente Nº 62.916/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de José René Albeza, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24545

T. Nº 11221

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alberto Raúl Luna. — Salta, 14 de junio de 1976. — S/E "30", sí, vale. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24544

T. Nº 11220

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mario Ibba. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24538

T. Nº 11216

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan de la Cruz LOPEZ - Expte. 52142/976.- Publíquese por diez días. Salta, mayo 19 de 1976. Dra Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24537

T. Nº 11214

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en el Juicio Sucesorio de GABRIEL ARCE, expediente Nº 12.468/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de junio de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24536

T. Nº 11213

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ARIAS ARIAS, Eduardo. - Expte. Nº 47.739/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 8 de junio de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24535

T. Nº 11212

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días, a los herederos y acreedores de don Juan José Ibarra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 22.828/75. Publicación 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de mayo 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24532

T. Nº 11209

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDRO GARECA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.876/76. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista". Salta, junio de 1976. Marcelo R. Domínguez, Abogado.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24525

T. Nº 11199

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ceferino Guaymás, Expte. 29034/76, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24523

T. Nº 11195

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio de López, Celso Salustiano y López, María G. Sosa de.", Expediente nº 28.990/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24517

T. Nº 11187

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 52.174/76. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24516

T. Nº 11188

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Burela o Vurela, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Expte. nº 60791. — Salta, 8 de junio de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24507

T. Nº 11180

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don: Lorenzo Ochoa. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1976. — Escrib. María Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24506

T. Nº 11181

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don: Jesús María Guaráz. Expediente nº 23087/75. - Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 2 de mayo de 1976. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24502

T. Nº 11175

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Mamani (Sucesorio), Expte. nº 52294/76, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24494

T. Nº 11169

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RITA CATALINA CANETE DE BOLIVAR, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.939/76. — Salta, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24490

T. Nº 11165

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa, a que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.676/76. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, mayo 21 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24488

T. Nº 11161

Doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA FLORINDA JANDULA DE ALTUNA, Expte. Nº 63.949/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio 10 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24481

T. Nº 11158

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Luciano Tejerina y Bárbara o María Barriónuevo de Tejerina, para hacer valer derechos en el juicio sucesorio de éstos que tramítase en expediente nº 36.535/año 1968. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de abril de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24480

T. Nº 11153

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: Jesús María Villegas - Sucesorio. Expte. Nº 12.398/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24479

T. Nº 11154

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: Jacinto Muruaga - Sucesorio. Expediente nº 12.397/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24475

T. Nº 11151

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio - Prieto, Robustiano". Expte. nº 45.159/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24474

T. Nº 11152

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Sucesorio - Guzmán, Petrona González de. Expte. nº 45.153/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24471 T. Nº 11146

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de Don Antonio Louisa. Expte. Nº 22.704/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24470 T. Nº 11147

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos de la Sucesión de María Cardozo. Expediente Nº 22.534/75, a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. — San R. de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María R. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24469 T. Nº 11148

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de María Cardozo. Expediente 22.534/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24468 T. Nº 11145

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Francisco Tellechea para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 63.625/75. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de junio de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24463 T. Nº 11141

El señor Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio de Walter Felipe Pérez - Expte. Nº 44.825/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria, febrero 4 de 1976. Luis Alberto Boscheró, Juez.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24454 T. Nº 11140

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Martínez y de

Isabel Quipildor o Mamani de Ríos, antes de Martínez. Publíquese por diez días. Expediente nº 46.604/75. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24452 T. Nº 11139

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. Aurora Francisca Miñana". Expte. nº 12959/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 9 de junio de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24446 T. Nº 11133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Alberto López, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don Tomás Moreno Mañrique. Expediente nº 47.943/76, a fin de hacer valer los derechos que tuvieren. — Salta, 9 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 11 al 25-6-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24563 T. Nº 11239

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado del Distrito Judicial del Sud, en autos "Cumplimiento de Contrato y Escrituración, Reinoso, Manuel vs. Ruiz, Adán y Francisca G. de Ruiz", expediente Nº 419/76, cita y emplaza por quince días a partir de la última publicación del presente, a los señores Adán Ruiz y Francisca Gutiérrez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para su representación, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, junio 18 de 1976. — Dr. Marcelo E. Avrutin Suárez, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24453 T. Nº 11138

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo Distrito Sud - Metán, cita a Adela Susana Naranjo y/o herederos en el juicio: "Párraga, Juan Manuel vs. Naranjo, Adela Susana s/Embargo Preventivo". Expte. nº 105/74, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Metán, 9 de junio de 1976. — Dr. Marcelo E. Avrutin Suárez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24451

T. Nº 11137

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, en autos "Vargas Nasario y otros vs. Sajama, Brígida y otro - Prescripción adquisitiva". Expte. nº 58.675/71, cita y emplaza por nueve días a Brígida Sajama, desde la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de junio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24447

T. Nº 11135

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Martínez Juan Raymundo - Venia Judicial Supletoria". Expte. nº 45195/76, cita a Da. Borja Liborina González, por el término de nueve días, para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerse como defensor el Oficial. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 24434

T. Nº 11122

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, en los autos caratulados "Clerico, Vince F. Drago de y Clerico, Rodolfo P. N.", Cancelación de título, expediente número 12.278/76; Considerando: ... Resuelvo: I. Disponer la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles números 370.291 al 94, efectuados por doña Vince Florida Drago de Clerico y Rodolfo Pedro Natalio Clerico en el Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Salta, y comunicar la misma mediante edictos que se publicarán por el término de quince días en el diario El Intransigente y/o El Tribuno. II. Ordenar el pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. — Salta, 8 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 10-6 al 19-7-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24561

T. Nº 11235

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, en los autos: Adelaido Martínez - Prescripción veinteñal, expediente número 11.710, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Partido Velarde, con las siguientes medidas y límites: Norte, 122,81 mts., limitando con Clelia

Aquino de Derganza; Sud: 123,13, limitando con Carlos J. y Carlos L. Gay; Este: 31,34, limitando con Justo Monteros; Oeste: 37,40, limitando con Ruta Nacional 55, lo que hace una superficie de 4.156,62 m². — Juan José Saravia Royo, Secretario. — Salta, 10 de marzo de 1976.

Imp. \$ 240.-

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24527

T. Nº 11203

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de cuya posesión se trata ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 50, Parcela 1, Catastro 5978; limitando: al Norte, calle Salta; al Sud y al Este, con FCNG. Belgrano, y al Oeste, calle 20 de Febrero; Plano Nº 709 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. La citación se hace en Expte. nº 12.522/75 caratulado: "Salazar, Felisa Portal de - Posesión Veinteñal", y bajo apercibimiento de que si los interesados no comparecen se les designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 14 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24492

T. Nº 11168

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos: "BARRIOS, GUSTAVO s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 11.767/75, cita a Juan Mitchell de las Carreras y/o sus herederos y a toda persona interesada en el inmueble objeto de esta acción ubicado en Lomas de Olmedo, Dpto. Orán, catastro Nº 1030, limitando al Norte, con Fca. Algarrobal; Este, Lote G, Cat. 1.476; Sud, Lote G. Cat. 1.476 y Oeste Lote I, Cat. 1.476, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc. C. y C.) Publíquese por 10 días. — Secretaría, mayo 26 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 16 al 30-6-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 24503

T. Nº 1013

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, informa que Edmunda Báez solicita rectificación de la partida de matrimonio, donde figura como María Ester Bais (Art. 17, Ley 18.248), Expte. nº 63.844/76. Publicación: 10 días. — Salta, 9 de mayo de 1976. — Dra. Mariá M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 18-6 al 1-7-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24569

T. Nº 11242

MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, entre los señores HUMBERTO SEGUNDO GARCIA, L. E. Nº 7.260.216, argentino, nacido el 2/6/41, casado, comerciante y con domicilio en calle El Litoral 461, Bº El Tribuno y UBALDO TOMISLAV VUJOVICH, argentino, soltero, L. E. Nº 7.243.742, nacido el 21/8/36, militar, y con domicilio en calle Mitre Nº 1283, ambos de la ciudad de Salta, deciden mediante este contrato constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como domicilio la provincia de Salta y su sede en calle Mitre Nº 1249, de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. La sede de calle Mitre 1249, será asiento principal de sus negocios, pudiendo ser modificada cuando así se juzgue conveniente, con la sola comunicación al Registro Público de Comercio.

SEGUNDA. MITRE S. R. L., se registrará por las cláusulas del presente contrato y por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado por un período igual, mediante resolución unánime de los socios, tomada con una anticipación de seis meses a la fecha del vencimiento del presente.

CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por doscientas cuotas de PESOS MIL cada una (\$ 1.000), suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: Humberto S. García cien cuotas o sea PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), Ubaldo T. Vujovich cien cuotas o sea PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Las referidas cuotas se hallan totalmente integradas en mercaderías, muebles y útiles y efectivo en caja, según inventario practicado al 3/5/76, que se adjunta y que forma parte del presente contrato.

QUINTA: El objeto de la sociedad lo constituye la distribución y venta de los artículos de limpieza y desinfección, provistos por las firmas S. C. Johnson y Son Argentina S. A., pudiendo también efectuar cualquier otra distribución cuyos productos no sean competitivos con los de las firmas mencionadas, necesitándose en tal caso la conformidad previa, expresa y por escrito de los socios.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Humberto S. García y Ubaldo T. Vujovich, quienes quedan designa-

dos gerentes en este acto, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, quedando facultados para suscribir solicitudes de préstamos, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar al efecto los recibos y cartas de pago correspondiente. Efectuar en toda clase de bancos, cooperativas y casas de crédito del país, toda clase de depósitos de dinero y valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en bancos y cooperativas o con cualquier persona o entidad, toda clase de documentos o efectos comerciales. Podrán también comprar y vender mercaderías, gravar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles que hagan al objeto de la sociedad, pudiendo otorgar toda clase de garantías incluso hipotecarias, sea al contado o a plazo. Representar a la sociedad ante las oficinas públicas, Tribunales de Trabajo, de Faltas, de Conciliación, Juzgados Nacionales y Provinciales, Municipalidad de la ciudad de Salta y de cualquier lugar de la República y en general en cualquier organismo centralizado o descentralizado del P. E. Nacional, Provincial o Municipal y cualquier otra dependencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

SEPTIMA: Cada año al 15 de abril se practicará un balance e inventario general de bienes. Transcurridos noventa días de la notificación, sin que los socios expresen oposición el balance general se considerará automáticamente aprobado.

OCTAVA: De las utilidades que resultaren se destinará un cinco por ciento (5%), para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá en partes iguales y si hubiera pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción.

NOVENA: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin conformidad por escrito del socio restante y sin dar previa opción al mismo para adquirir sus cuotas sociales en iguales condiciones. En caso de que las cuotas sociales sean adquiridas por el restante socio, éste asumirá las responsabilidades correspondientes y por el lapso que establece el artículo 94, inc. 8º de la Ley 19.550.

DECIMA: En caso de retiro de uno de los socios, éste deberá notificar al otro socio a lo menos con tres meses de anticipación, debiendo en tal caso practicarse un balance general para determinar el capital y fijar el valor llave. El importe que resultare deberá ser reintegrado por el socio quedante dentro de los treinta días, de determinado el importe correspondiente. En tal caso el socio quedante asumirá iguales responsabilidades que las determinadas en el artículo anterior.

DECIMO PRIMERA. En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de

los socios, la sociedad quedará disuelta, el socio sobreviviente deberá tener en cuenta el procedimiento dispuesto en las cláusulas décima y décimo segunda, para el reembolso del capital y utilidades a los herederos del socio fallecido o incapacitado.

DECIMO SEGUNDA: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes de la siguiente forma: a) se cancelará el pasivo; b) se reintegrará a cada socio su aporte; c) todo excedente se distribuirá entre los socios en partes iguales.

DECIMO TERCERA: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, debiendo fijarse las fechas de reunión en la primera que efectúen, las mismas serán registradas en el libro de Actas correspondiente.

DECIMO CUARTA: En caso de divergencia, dudas o cuestiones relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por un árbitro nombrado por todos los socios por unanimidad y si ello no fuera posible por el Juez competente.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Interlíneas: Cláusula primera "como domicilio la provincia de Salta", y cláusula quinta "de limpieza y desinfección". VALE.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, son auténticas de HUMBERTO SEGUNDO GARCIA, L. E. Nº 7.260.216 y UBALDO TOMISLAV VUJOVICH, L. E. Nº 7.243.742, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 422, actas 2524 y 2525, doy fe. — Salta, 17 de mayo de 1976. — Ana María Sabbaga de Mercader, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 23 de junio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.300,- e) 25-6-76

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 24582 T. Nº 11254

CONTRATO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Entre los Sres. Doña LEONOR BAGUR DE PASTORE de 44 años de edad, Libreta Cívica Número 1.637.651, casada en primeras nupcias con WILIAR PASTORE, domiciliado en calle Pedernera-Nº 261; don ALFREDO ANTONIO LISI de 49 años de edad, L. E. Nº 7.212.931, casado en primeras nupcias con CARMEN ROSA RIVERO, domiciliado en calle Las Palmeras Nº 145 - Barrio Tres Cerritos - y don FRANCISCO WALTER PASTORE de 49 años de edad, L. E. Nº 3.907.757, casado en primeras nupcias con ROSA ALBERTI, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 1245, Dpto. "A"; todos los con-

tratantes Argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar; quienes manifiestan por este acto disolver la sociedad de responsabilidad limitada constituida por los mismos denominada "Sanitarios - Gas Lisi S.R.L.", inscriptos a Fº 171, asiento Nº 6337 del Libro Nº 34 de Contratos Sociales, de fecha 22-7-69 de esta provincia de Salta; en virtud de que la misma ha expirado al plazo estipulado en el mencionado contrato de constitución de sociedad.

A tal efecto se aprueba entre las partes que firman este contrato de disolución un Estado Patrimonial, practicado al 31 de Mayo del corriente año y que el mismo integra el presente instrumento debidamente certificado por Contador Público Nacional. Para constancia y conformidad firman todos los socios en esta ciudad de Salta, a los tres días, del mes de Junio del año ur. mil novecientos setenta y seis.

Alfredo Antonio Lisi Francisco Walter Pastore
Leonor Bagur de Pastore

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Alfredo Antonio Lisi Libreta Enrolamiento Número 7.212.931, Francisco Walter Pastore L. E. Nº 3.907.757, y Leonor Graciela Bagur de Pastore L. C. Nº 1.637.651, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, folio 334 vta. y 335, actas 2003, 2004 y 2005, doy fe. — Salta, 3 de junio de 1976. — Escrib. María Teresa Peñalba de Pérez Alsina.

Imp. \$ 240.- e) 25-6-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 24568 T. Nº 11240

LUFA SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de junio de 1976, se pondrá a disposición el dividendo en acciones aprobado por aamblea ordinaria del 30 de diciembre de 1975, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio del mismo año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 55.- e) 25-6-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24575 T. Nº 11247

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

El Señor Isa Baracat con domicilio en calle San Martín 1860, ha vendido a los señores Ricardo Ramón Otero y María Elena Baracat de Otero, con domicilio en calle Chacabuco 39, el negocio que explotaba bajo el rubro de mercado, empadronado en la Dirección General de Control de la Municipalidad de Salta, número 8309, ubicado en calle Pedro Pardo é Hipólito Yrigoyen 602 de esta ciudad.

Se comunica de aquella operación a los efectos que correspondiere. Escribano Raúl Enrique Bravo Herrera, J. M. Leguizamón 1626 - Salta.- Imp. \$ 180.- e) 25-6 al 1-7-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 24573 T. Nº 11243

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 1976 a horas 10,00 en el domicilio del Sr. Hector Chaile para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Memoria e Inventario, Balance General.
- 3º Cambio Total Comisión Directiva.-
- 4º Aumento Cuota Social.
- 5º Designación de 4 Socios para firmar el Acta.
- 6º De forma.

Por la Comisión Directiva

Eduardo Salinas	Luis Sánchez
Tesorero	Presidente
Imp. \$ 180.-	e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24571 T. Nº 11245

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa General Belgrano, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de Julio del año en curso a las horas 10,00, en el local de su sede, sito en calle Vicente López Nº 1564 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º Aprobación de Memoria, Balance General Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1974 y 1975, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los afiliados acreditados ante la entidad. Transcurrido una hora, la Asamblea se constituirá con cualquier número de afiliados, se solicita puntual asistencia.

Héctor M. Torrejón	José R. Figueroa
Secretario	Presidente
Imp. \$ 150.-	e) 25-6-76

O. P. Nº 24558 T. Nº 11232

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de julio del corrien-

te año, en el local de la institución, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.
- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva ante las vacancias producidas por incompatibilidad (conforme artículo 9, inciso a) del estatuto. Cargos vacantes: 1 vicepresidente; 1 secretario y 1 vocal.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 horas del día 23 de junio de 1976.

Salta, 21 de junio de 1976.

Dr. Ernesto David R. Leonardi
Tesorero

Lidoro Almada Leal
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 24 al 30-6-76

O. P. Nº 24539 T. Nº 11215

CLINICA CORDOBA S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1976, a horas 20, en la sede social de calle Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico titular, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1975.
- 2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1975.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, junio de 1976.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o en su reemplazo presentar un Certificado de Depósito Bancario de las mismas, con tres días hábiles de anticipación a la realización de ella.

Imp. \$ 180.-

e) 22 al 28-6-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION